



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



D / 218

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15040303

Montevideo,

04 NOV 2015

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo del Capitán de Corbeta (CAA) don Pablo Alayon, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 13 de noviembre de 2015 hasta el 13 de noviembre de 2016.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde a los requerimientos de dicha Organización, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo al señor Capitán de Corbeta (CAA) don Pablo Alayon, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 13 de noviembre de 2015 hasta el 13 de noviembre de 2016.---
- 2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 291.993,47 (pesos uruguayos doscientos noventa y un mil novecientos noventa y tres con 47/100), correspondiendo al Ejercicio 2015 la suma de \$ 38.824,62 (pesos uruguayos treinta y ocho mil ochocientos veinticuatro con 62/100) y al Ejercicio 2016 la suma de \$ 253.168,85 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y ocho con 85/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
- 3ro.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

DFC-MO
CT-kd
cg

